"AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

# UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ

SECRETARIA GENERAL

# RESOLUCIÓN CONSEJO UNIVERSITARIO Nº 1623-2019-UNHEVAL

Cayhuayna, 28 de marzo de 2019.

Vistos los documentos que se acompañan en cinco (05) folios;

#### **CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución Consejo Universitario Nº 2200-2018-UNHEVAL, de fecha 12.JUN.2018, se resolvió entre otros, DESIGNAR, a partir del 12.JUN.2018, al servidor *Lic. César Govany Palacios Soto*, como FEDATARIO de la UNHEVAL;

Que el Lic. César Govany Palacios Soto, mediante el Oficio Nº 001-2019-UNHEVAL-CGPA, del 12.MAR.2019, dirigido a la Secretaría General, manifiesta que habiendo sido designado como Jefe de la Unidad de Talleres y Programas Deportivos de Alta Competencia, de la Dirección de Bienestar Universitario, mediante la Resolución Consejo Universitario Nº 077-2019-UNHEVAL, lo cual dificultaría seguir realizando la función de FEDATARIO, teniendo en cuenta la ubicación de dicha Unidad;

Que la Secretaria General, mediante Oficio Nº 0297-2019-UNHEVAL/SG, de fecha 13.MAR.2019, ante lo manifestado por el Lic. César Govany Palacios Soto, solicita dar por concluida la designación del mencionado servidor como fedatario de la UNHEVAL y designar como Fedatario de la UNHEVAL a la Lic. Teresa Lui Chin y Gonzales, Jefe de la Unidad de Archivo Central;

Que en la sesión ordinaria N° 29 de Consejo Universitario, del 19.MAR.2019, sin observación, el pleno acordó dar por concluida, a partir del 31.MAR.2019, la designación del servidor Lic. César Govany Palacios Soto, como FEDATARIO de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; asimismo, designar, a partir del 01.ABR.2019, a la servidora Lic. Teresa Lui Ching y Gonzalez, como FEDATARIO de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que autentique los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos y cumpla con las demás funciones establecidas en el Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y otras normas conexas; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL;

Que el Rector remite el presente caso a Secretaría General, con Proveído Nº 0398-2019-UNHEVAL-CU/R, para la emisión de la resolución correspondiente;

Estando a las atribuciones conferidas al Rector por la Ley Universitaria N° 30220, por el Estatuto y el Reglamento de la UNHEVAL, la Resolución N° 050-2016-UNHEVAL-CEU, del 26.AGO.2016, del Comité Electoral Universitario, que proclamó y acreditó, a partir del 02.SET.2016 hasta el 01.SET.2021, a los representantes de la Alta Dirección y por la Resolución N° 2780-2016-SUNEDU-02-15.02, del 14.OCT.2016, que resolvió proceder a la inscripción de las firmas de las autoridades de la UNHEVAL en el Registro de Firma de Autoridades Universitarias, Instituciones y Escuelas de Educación Superior de la SUNEDU y estando a lo dispuesto en la Resolución Consejo Universitario N° 1283-2019-UNHEVAL, que encarga las funciones de Rector al Dr. Ewer Portocarrero Merino Vicerrector Académico, del 24 al 31.MAR.2019;

## SE RESUELVE:

1º. DAR POR CONCLUIDA, a partir del 31.MAR.2019, la designación del servidor Lic. César Govany Palacios Soto, como FEDATARIO de la UNHEVAL; agradeciéndole por los servicios prestados en favor de la Institución; por lo expuesto en los considerandos precedentes.







### "AÑO DEL DIÁLOGO Y LA RECONCILIACIÓN NACIONAL"

## UNIVERSIDAD NACIONAL HERMILIO VALDIZÁN HUÁNUCO - PERÚ SECRETARIA GENERAL

...///Resolución de Consejo Universitario Nº 1623-2019-UNHEVAL

-2-

- 2°. DESIGNAR, a partir del 01.ABR.2019, a la servidora *Lic. Teresa Lui Ching y Gonzalez*, como FEDATARIO de la UNHEVAL, adicional a los Fedatarios Institucionales que cuenta la Universidad, para que autentique los diversos documentos emitidos por la UNHEVAL para trámites internos, así como para autenticar los documentos solicitados por el Órgano de Control Institucional y las Comisiones Auditoras de la CGR para los trámites externos y cumplir con las demás funciones establecidas en el Reglamento del Fedatario de la Universidad Nacional Hermilio Valdizán de Huánuco, y otras normas conexas; para lo cual realizará las coordinaciones que el caso amerita con Secretaría General y los Fedatarios Institucionales de la UNHEVAL; por lo expuesto en los considerandos precedentes.
- 3°.DAR A CONOCER la presente Resolución a los órganos competentes y a los interesados.

Registrese, comuniquese y archivese.

RECTOR

Dr. Ewer PORTO CARRERO MERINO
RECTOR (E)

SECRETARIA SECRETARIA GENERAL

Distribución:
Rectorado-VRAcad
VRInv- ALOCI
Transparencia
DCalidad
DIGA
UTD
UA
UGT
Facultades (14)
EPG
URH-SUEyC
Interesados
File Archivo



